ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1982/2018
BITÁCORA: 07/DK-0525/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Marzo de 2018

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 09 MAR 2018 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

MARCOS CRISTINO VAZQUEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado CARBONERIA Y MADERERIA VAZQUEZ con giro de Madererío y carbonería, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1293/2008 de fecha 07 de Marzo de 2007, que cuenta con el código de identificación **T-07-094-VAH-001** ubicado en CARRETERA BENITO JUAREZ 0+450, A DOS LAGUNAS PARAJE BETANIA C.P. Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	1144	1145	18370269	18370270
2	1146	1147	18370271	18370272

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0525/02/18 VALIDACIÓN # 0025
ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO